



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; y se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Núm. 1243.

Circular número 454.

Los Alcaldes Constiucionales, Guardia Civil y demas dependientes de este Gobierno de provincia, procurarán la captura de Isidoro Garcia, natural y vecino de la villa de Alfambra, cuyas señas se espresan á continuacion, y caso de conseguirla lo remitirán á disposicion del Juez de 1.ª instancia de Teruel que lo reclama. Zaragoza 21 de Octubre de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

Señas de Isidoro Garcia.

De 39 años de edad, de estado viudo, oficio traperero, estatura 5 pies 4 pulgada, cara regular, algo pecoso de vi-ruelas, nariz ailada, ojos pardos, pelo negro, barba clara, color moreno, tiene una cicatriz en la cabeza; viste calzon corto de paño, chaleco de pana, negra, elástico de paño azul celeste, camisa de lienzo, faja morada de sarja, calcillas azules, pañuelo en lá cabeza y alpargatas.

Núm. 1244.

Circular numero 455.

El Ilmo. Sr. Director general de Gobierno con fecha 27 de Setiembre último me encarga averigüe el paradero de Mr. Szezkowski, mayor Polaco, que dejó la Prusia en 1830 y parece se dirigió á España, y en su vista he resultado que los Alcaldes de esta provincia en el término de 10 dias manifiesten á este Gobierno si existe ó no en sus respectivas jurisdicciones el men-

cionado sugeto. Zaragoza 19 de Octubre de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

NUM. 1245.

Circular número 456.

Los Alcaldes Constitucionales, destacamentos de la Guardia civil y demas dependientes de este Gobierno de provincia, procederán á la busca y captura de Dabid Camba y Campos, cuyas señas á continuacion se espresan, y caso de conseguirla lo pondrán á disposicion del Sr. Comandante de Carabineros de la de Huesca que lo reclama como desertor de dicho cuerpo dándome parte de haberlo vericado. Zaragoza 19 de Octubre de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

Señas del desertor David Camba Campos.

Edad 23 años, estatura 5 pies 2 pulgadas, pelo y cejas negro, ojos pardos nariz regular, color triguño, barba poca.

NUM. 1246.

Circular número 457.

No habiéndose aun presentado en los puntos para que respectivamente fueron destinados, los desertores extrangeros y emigrados políticos, Devinean Desire, Pedro Alisorte, Rafael Martin, Armande Cadúe y Juan Castandit, es la voluntad de S. M. que se proceda á su captura, y en su vista encargo á los Alcaldes Constitucionales Guardia civil y demas dependientes de este Gobierno de provincia, la procuren por cuantos medios estén á su alcance, dando parte inmediatamente á mi autoridad si llega á verificarse. Zaragoza 19 de Octubre de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

NUM. 1247.

Circular número. 458.

El Visitador de la Renta del

papel sellado en esta provincia D. José de Trevilla y Velez, saldrá á ejercer sus funciones en los pueblos de los partidos de Sos y Egea de los Caballeros. Y se publica para que los Alcaldes y demas funcionarios á quienes incumbe, den puntual cumplimiento á las disposiciones de la Direccion general de Rentas estancadas. Zaragoza 21 de Octubre de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 1248.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

En virtud de providencia de la Sala primera de este Tribunal, fecha 19 de Setiembre último, y de conformidad con lo propuesto por el Ilmo. Sr. Fiscal, se cita llama y emplaza á los cuentadantes que luego se dirán, ó á sus herederos, á fin de que en el término de 30 dias, que empezarán á contarse á los 40 de publicado este anuncio en la Gaceta, se presenten por sí ó por medio de encargado en esta Secretaría general á recoger los pliegos de reparos que corresponde solventar á cada uno de aquellos; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Los responsables y pliegos de reparos á que se refieren las cuentas son las siguientes:

D. Eusebio Nobella, Administrador de la Aduana de Tauste de la antigua provincia de Aragon en el año de 1808, y su antecesor D. Ramon de Torres.

D. Cristobal Lopez de Ucenda, Administrador de la Aduana de Zaragoza en 1809.

D. Pedro Jose Ayanz, Administrador de la de Bielsa en 1810.

D. Pedro Pieós, id. interino de la Plaza en 1810.

D. Francisco Breton id. de la de Barbastro en 1811.

D. Alejandro Rodriguez, id. de la de Benasque en 1811.

D. Rafael Pozo id. de la de Canfranc en 1811.

El mismo, en la de Sallent en 1808.

Y D. Juan Clemente Marton id. de dicho punto de Sallent en 1820.

Madrid 14 de Octubre de 1859. —J. M. de O.

NUM. 1249.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Habiendo dispuesto la Direccion general de Rentas estancadas la creacion de un segundo estanco en la villa de Pina, se anuncia al público por medio de este periódico oficial, á fin de que los que lo soliciten, presenten sus instancias en esta Administracion en el término de ocho dias, para que la misma pueda hacer las propuestas en terca al Sr. Gobernador civil de la provincia, segun previene la Real orden de 9 de Julio del año próximo pasado. Zaragoza 21 de Octubre de 1859.—Tomas Fábregas de Medina.

ERRATA.

En el anuncio inserto en el Boletín oficial de ayer núm. 169, de la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado, donde dice, *El Domingo 20 de Octubre*, debe leerse, *20 de Noviembre*.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Formado el estado del número de mozos sorteados en Abril de este año, que mas abajo se dirá, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia y demas interesados, de conformidad con lo dispuesto en Real orden circular de 26 de Noviembre de 1856 inserta en el Boletin de 1.º de Diciembre del mismo año, y si alguno de dichos Ayuntamientos ó interesados en el reemplazo para el año próximo viniente ó de los dos anteriores notasen en él alteracion de mayor ó menor número de mozos, lo manifestarán á este Gobierno en el término preciso de doce dias á contar desde la publicacion de este anuncio; en la inteligencia que de no hacerlo asi, se remitirá al Gobierno de S. M. quedando á las resultas de cualquiera falta que por no hacerla presente se hubiere cometido. Zaragoza 18 de Octubre de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

ESTADO que manifiesta el número de mozos que fueron sorteados en esta provincia para el Ejército activo en el año actual con expresion de los mozos que deben deducirse de dicho número, segun lo mandado en el art. 18 de la ley de quintas.

PARTIDO DE ATECA.	Núm. de mozos sorteados en Abril de 1859 segun el acta remitida y de los incluidos posteriormente en sorteo supletorio	Número de dichos mozos que han fallecido.	Número de los mozos comprendidos indeliberadamente en el sorteo y de los exceptuados segun el artículo 75 de la ley.
Ateca.	18		
Alhama.	9		
Alconchel.	4		
Aniñon.	14		
Aranda.	11	1	
Ariza.	10		
Berdejo.	3		
Bijuesca.	7		
Bordalba.	8		
Bubierca.	8		
Cabolafuente.	2		
Calmarza.	4		
Campillo.	7		
Carenas.	8		
Castejon de las Armas.	4	1	1
Cerbera de Aniñon.	4		1
Cetina.	9		
Cimballa.	5		
Clarés.	3		
Contamina.	1		
Embid de Ariza.	4		
Godojos.	1		
Ibdes.	11		
Jaraba.	8		
La Vilueña.	1		
Malanquilla.	4		
Monreal de Ariza.	7	1	
Monterde.	4		
Moros.	10		
Nuévalos.	8		
Oseja.	2		
Pozuel de Ariza.	2		
Sisamon.	3		
Torrehermosa.			
Torrelapaja.	4		
Torrijo.	7		
Valtorres.	4		
Villalengua.	13		
Villarroya de la Sierra.	21		
PARTIDO DE BELCHITE.			
Belchite.	28		
Aguilon.	13		
Almochuel.	1		
Almonacid de la Cuba.	12		
Azuara.	19		
Codo.	8		
Fuendetos.	10		
Herrera.	11		
Jaulin.	2		
Lagata.	2		
Lécera.	21	1	
Letux.	13		
Moneva.	4		
Moyuela.	9		2
Plenas.	5		
Puebla de Alborton.	5		
Samper del Salz.	4		
Tosos.	14		
Valmadrid.	2		
Villanueva de la Huerva.	5		
Villar de los Navarros.	7		
PARTIDO DE BORJA.			
Borja.	42		
Agon.	3		
Ainzon.	17		

Alberite.	4		
Albeta.	1		
Ambel.	7		
Bisimbre.	8		
Boquiñeni.	8		
Bulbuenta.	7		
Bureta.	2		
Calcena.	17		
Fréscano.	6		
Fuen de Jalon.	6		
Gallur.	15		
Luceni.	2		1
Magallon.	27		1
Malejan.	3		
Mallen.	33		
Novillas.	10		
Pomer.	6		
Pozuelo.	3		
Purujosa.	4		
Talamantes.	2		
Tabuena.	14		1
Trasobares.	5		

PARTIDO DE CALATAYUD.

Calatayud.	84	1	1
Alarba.	3		
Arándiga.	9		
Belmonte.	16		1
Brea.	13		
Castejon de Alarba.	1		
El Frasno.	10		
Embid de la Ribera.	6		
Gotor.	3		
Illueca.	18		
Inogés.	4		
Jarque.	23		
Maluenda.	13		1
Mesones.	2		
Morata de Jiloca.	3		
Morés.	8		
Munébrega.	5		
Nigüella.	7		3
Olvés.	8		
Orera.	3		
Paracuellos de Jiloca.	8		
Paracuellos de la Rivera.	16		
Purroy.			
Santa Cruz de Toved.	3		
Saviñan.	13		
Sediles.	3		
Sestrica.	8		
Terrer.	7		
Tiarga.	7		
Torralba de Ribota.	4		1
Toved.	8		
Velilla de Jiloca.	4		
Villalba.	5		
Viver de la Sierra.	3		

PARTIDO DE CASPE.

Caspe.	75	1	1
Chiprana.	11		
Cinco Olivas.	3		
Escatron.	21		
Fabara.	9		
Fayon.	17		
Maella.	20		
Mequinenza.	29		
Nonaspe.	1		
Sástago.	26		

PARTIDO DE DAROCA.

Daroca.	22		1
Abanto.	2		
Acered.	5		
Aguaron.	19		
Aladren.	2		
Aldehuela de Liestos.	3		
Anento.	3		
Atea.	5		
Badules.	4		
Balconchan.	1		
Berrueco.	2		
Cariñena.	35		
Cerveruela.	2		
Codo.	12		
Cosuenda.	11		
Cubel.	3		
Encinacorba.	12		
Fombuena.			
Fuentes de Jiloca.	7		
Gallocanta.	4		

Langa.	6		
Lascuerlas.	2		
Lechon.	1		
Luesma.	3		
Mainar.	1		
Manchones.	4		
Mara.	4		
Miedes.	9		
Monton.	4		
Murero.	6		
Nombrevilla.	4		
Orcajo.	8		
Paniza.	15		
Pardos.	1		
Retascon.	2		
Romanos.	3		
Ruesca.			
Santed.	4		
Torralba de los Frailes.	3		
Torrallvilla.	2		
Used.	22	1	
Valdehorna.	3		
Val de San Martin.	2		
Villadoz.	4		
Villafeliche.	7		
Villanueva de Jiloca.	5		
Villareal.	5		
Vistabella.	8		

PARTIDO DE EJEJA.

Ejea.	25		1
Ardisa.	7	1	
Asin.	7		
Biota.	13		
Castejon de Valdejasa.	7		
El Frago.	2		
Erla.	9		
Farasdues.	9		
Las Pedrosas.	3		
Layana.	2		
Luna.	21	1	
Murillo de Gállego.	9		
Orés.	9		
Piedratajada.	3		
Puen de Luna.	4		
Pradilla.	4		
Remolinos.	6		
Santa Eulalia de Gállego.	9	1	1
Sierra de Luna.	1		
Tauste.	33	1	
Valpalmas.	5		

PARTIDO DE LA ALMUNIA.

La Almunia.	29		1
Alagon.	24		1
Alcalá de Ebro.	2		
Alfamen.	3		
Alpartir.	17		
Almonacid de la Sierra.	36	1	
Bárboles.	4		
Bardallur.	5		
Botorríta.	3		
Cabañas.	7		
Calatorao.	19		1
Chodes.	2		
Epila.	29		1
Figueruelas.	3		
Grisen.	2		
La Muela.	8		
Longares.	9		
Lucena.	4		
Lumpiaque.	12		
Morata de Jalon.	20		
Mezalocha.	8		
Mozota.	2		
Muel.	13		
Pedrola.	26		
Pinseque.	4		
Plasencia de Jalon.	7		
Pleitas.	2		
Ricla.	24		
Rueda de Jalon.	7		
Salillas.	5		
Urrea de Jalon.	1		

PARTIDO DE PINA.

Pina.	23		
Alborge.	5		
Alforque.	6		
Bujaraloz.	22		
Farlete.	11		
Fuentes de Ebro.	22		

Gelsa.	27		
La Zaida.			
La Almolda.	12		
Mediana.	15		1
Monegrillo.	12		
Nuez.	6		1
Osera.	3		
Quinto.	23		
Roden.	4		
Velilla de Ebro.	14	1	
Villafranca de Ebro.	8		1

PARTIDO DE SOS.

Sos.	34		
Artieda.	2		
Bagües.	2		
Biel.	14	1	
Castiliscar.	10		
Escó.	4		
Fuencalderas.	2		
Isuerre.	9		
Lobera.	9		
Longás.	4		
Lorbés.	4		
Luesia.	15	1	
Malpica.	3		
Mianos.	2		
Nabardum.	9		
Pintano.	5		
Ruesta.	5		
Sádaba.	20		
Salvatierra.	7		
Sigües.	7		
Tiermas.	7		
Uncastillo.	27		
Undues de Lerda.	12		
Undues Pintano.	7		
Urries.	6		

PARTIDO DE TARAZONA.

Tarazona.	86		
Alcalá de Moncayo.	5		1
Añon.	10		
Cunchillos.	5		
El Buste.	5		
Grisel y Samagos.	2		
Litago.	4		
Lituénigo.	4		
Los Fayos.	5		1
Malon.	5		
Novallas.	10		
S. Martin de Moncayo.	2		
Santa Cruz de Moncayo.	5		
Torrellas.	5		1
Tórtolos.			
Trasmoz.	2		
Vera.	40		
Vierlas.	1		

PARTIDO DE ZARAGOZA.

Zaragoza.	386	3	64
Alfajarin.	7		
Alfocea.	1		
Cadrete.	5		
Cuarte.	5		
El Burgo.	4		
Juslibol.	6		
Lajoyosa.	2		
Las Casetas.	1		
Leciñena.	13		
Maria.	3		
Monzalbarba.	4		
Pastriz.	5		
Peñaflor.	4		
Perdiguera.	11		
Puebla de Alfinden.	4		
S. Mateo de Gállego.	4		
Sobradiel.	5		
Torrecilla de Valmadrid.	1		
Torres de Berrellen.	8		
Utebo.	4		
Villamayor.	19		
Villanueva de Gállego.	9		1
Zuera.	14		

NUM. 1251.

D. Francisco de Ripa, Caballero Comendador de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, Juez de 1.ª instancia del distrito de la Universidad de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que sobre robo de un bolsillo verde con 419 rs. vn., me hallo instruyendo causa criminal, en la que, he acordado evacuar la cita que resulta hecha á un muchacho llamado Francisco que se hallaba de sirviente hará como cosa de un año en una quincalla del Arco de Toledo frente á la zuquerería del Globo, y no habiendo podido ser habido hasta la fecha se le cita por medio del presente á fin de que en el término de ocho días á contar desde el en que este anuncio se inserte en el Boletín oficial de la provincia comparezca el mencionado Francisco á prestar declaración en este mi Juzgado sito calle baja de San Pedro núm. 5, segunda habitación. Dado en Zaragoza á 11 de Octubre de 1859.—Francisco de Ripa.—Por su mandado, Mariano Moliner.

NUM. 1252.

D. Joaquin Almarza, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

En virtud del presente y para pago de acreedores en el expediente ejecutivo pendiente en este Juzgado contra Bautista Lalana vecino de La Puebla de Alfinden, se ha mandado proceder á la venta de los bienes siguientes:

21 tabla de las llamadas portalejas que han sido tasadas á 4 rs. una, 84 rs.

7 tablas de chopo, tasadas á 5 reales una, 35 rs.

9 piezas de trillo tasadas á 7 rs. una 63 rs.

Un armazon de puerta tasado en 28 rs.

Otro id. de ventana, tasado en 42 rs.

Un armario tasado en 50 rs.

20 trozos de cuairon á 2 rs. uno 40.

Un trozo de pino tasado en 3 rs.

Un trozo de tronco de fresno tasado en 10 rs.

410 piezas de trillo á catorce reales una, 1540 rs.

Se ha señalado para su tranza el día 24 de los corrientes y hora de las 12 de su mañana ante el Juez de paz de La Puebla de Alfinden y Salas Consistoriales de dicho pueblo donde se rematarán en favor del mejor postor, en razon á existir en el referido pueblo los bienes embargados. Dado en Zaragoza á 17 de Octubre de 1859.—Joaquin Almarza.—Por su mandado, José García.

NUM. 1253.

Don Miguel Moreno Cano, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III y Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Calatayud.

Los Alcaldes Constitucionales de los pueblos de este partido judicial, por cuantos medios les sugiera su celo é informándose de los albéitares y poseedores de los mismos, procurarán

averiguar el paradero de una mula cuyas señas se anotarán á continuación que en la noche del 26 de Setiembre ultimo le fué hurtada á Pedro Chueca, vecino de Tabuenca, y conseguido la ocuparán y remitirán á disposición del Sr. Juez de primera instancia de Borja con la persona ó personas en cuyo poder se hallase; pues así lo tengo acordado en virtud de exhorto que he recibido de dicho Juzgado. Dado en Calatayud á 10 de Octubre de 1859.—Miguel Moreno Cano.—Por mandado do S. S., Martín Lázaro Gimeno.

Señas de la mula.

Pelo negro, estatura pequeña, de 6 á 7 años de edad, recién esquilada, sin ninguna otra seña particular.

NUM. 1254.

D. Victor de Vera, Auditor de Guerra honorario y Juez especial de Hacienda de la provincia de Huesca.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Domingo Gracian, vecino de Siresa para que en el preciso término de 30 días comparezca en este Juzgado á prestar la correspondiente declaración indagatoria en causa que se sigue contra el mismo sobre aprehension de Sal; en el concepto de que si no lo verifica será declarado rebelde y contumaz, siguiendo su curso el proceso en su ausencia y rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Huesca á 13 de Octubre de 1859.—Victor de Vera.—Por mandado de S. S., Mariano Armisen.

Parte no oficial.

El Ayuntamiento Constitucional de Castejon de Valdejesa tiene acordado sacar á pública subasta el arriendo de las fincas siguientes:

El Horno de pan cocer de sus propios.

El Macelo nuevo de vender carnes.

El Macelo antiguo de id. id.

El derecho de pesos y medidas.

La Yerba de la dehesa de Val de Castellar.

La Yerba de la dehesa del plano.

Cuyos actos tendrán lugar en la Sala Consistorial los días 30 del actual 6 y 13 del próximo Noviembre á la hora de las 10 de sus respectivas mañanas con sujecion á los pliegos de condiciones que al efecto estarán de manifiesto.

El Ayuntamiento Constitucional de Castejon de Valdejesa autorizado competentemente para proceder á la venta de las leñas de pino existentes en las vales de Val de Martín y val de Pastamos término de su jurisdiccion tiene acordado proceder á dicho acto en Subasto público el que tendrá lugar en los días 30 del actual 6 y 13 del próximo Noviembre á las 10 de sus respectivas mañanas en el local de la Sala Consistorial con sujecion al pliego de condiciones que al efecto se hallará de manifiesto.

La Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Lésera con la dotacion de 4000 rs. vn. anuales, se halla vacante por demision del que la obtenía, los que la soliciten, se dirigirán á dicha corporacion dentro del término de un mes que será provista.

Los repartimientos adicionales al de las contribuciones territorial y subsidio para cubrir el déficit municipal de la villa de Ainzon, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por tiempo de 8 días contados desde el 20 del presente mes de Octubre á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones oportunas.

El Ayuntamiento Constitucional de Remolinos; autorizado competentemente ha formado el repartimiento extraordinario sobre las contribuciones territorial y de subsidio, con destino á cubrir el déficit de los presupuestos municipales de los años 1858 y 59 los contribuyentes que quieran enterarse de su legalidad, podrán presentarse en la Secretaría de la municipalidad dentro del término de 8 días pasados los cuales no se les oirá reclamacion alguna.

Se halla vacante á partido abierto la conducta de Herrero del pueblo de Valtorres; Los que gusten pretenderla dirigirán sus solicitudes hasta el día 30 del actual que se proveerá.

Confeccionados los repartos de recursos extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto municipal del pueblo de Cuarte estará espuesto al público desde el 18 al 25 inclusivos para oír las reclamaciones que se hagan.

Confeccionado el repartimiento de los recargos extraordinarios sobre contribuciones directas para cubrir el déficit del presupuesto municipal de Valtorres, estará de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio de 8 días, para los efectos prevenidos por la ley.

Confeccionados los repartimientos de Carenas, para cubrir el déficit del presupuesto municipal de este año se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, del día 17 al 25 del actual, para los efectos prevenidos por la ley.

Confeccionado el repartimiento de los recargos extraordinarios sobre las contribuciones directas del pueblo de Sediles para cubrir el déficit de su presupuesto municipal, estará espuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 8 días á los efectos prevenidos por la ley.

El Ayuntamiento Constitucional de Arandiga autorizado competentemente ha formado el repartimiento adicional del déficit del presupuesto municipal el que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo por el término de 8 días para los contribuyentes que quieran enterarse, y etngan que hacer reclamacion.

El que quiera comprar 60 olmos procedentes del comun de vecinos de Alfajarín, acudirán en los días 24 del actual y 1 de Noviembre próximo á las 10 de sus respectivas mañanas, á la Casa consistorial de dicha Villa que se subastan públicamente bajo el tipo de 30 rs. vn, uno y condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de la misma.

Convenidos todos los vecinos de Torreherrera para contratar profesor de cirugía, se anuncia la vacante en 38 cabices de trigo comun anuales. El que desee optar dicha vacante, presentará la solicitud al Presidente del Ayuntamiento hasta el 20 de Noviembre próximo en cuyo día se proveerá.

La conducta de Médico-cirujano del pueblo de Herrera se halla vacante, constanding el espresado de 362 vecinos reune la dotacion de 11584 rs. sin barbería. Las solicitudes se dirigirán á la Secretaría de su Ayuntamiento hasta el 15 de próximo Noviembre en que se proveerá. Si se solicitaren separadamente ambas facultades, la de medicina produce 6154 rs., y la de cirugía 5430 rs., y 250 que el Ayuntamiento tiene señalados á cada una de ellas por la asistencia á enfermos pobres.

Las yerbas de las ocho esterzas del monte de Sástago y de las dehesas del Tormo y Menuza se arriendan por una invernada desde 4.º de Noviembre próximo al 3 de Mayo siguiente. Los que deseen interesarse en su arriendo se presentarán el día 31 de presente mes de Octubre á las once de su mañana en la Administración general del condado de Sástago en Zaragoza calle del Coso núm. 463, ó en la de la villa de Sástago, en cuyo día y hora se celebrará doble sabasta en dichos dos puntos bajo el plego de condiciones que está de manifiesto, y se rematará siendo admisibles las mandas en favor del mas beneficioso postor. 2

Los acreedores de la quiebra de Más hermanos de esta Capital, cuyos créditos estuviesen ya reconocidos por la Comision liquidadora de la misma, se servirán mandar á cobrar el tercer reparto del 5 por 100 de sus respectivos créditos, á casa del que suscribe Zaragoza 17 de Octubre de 1859.—P. P. de la comision liquidadora, V. Mariñosa.

El Ayuntamiento Constitucional de Cimballa, en los días 18, 20, y 23 del actual á las dos horas de sus respectivas tardes, arrendará en pública subasta, el treudo del molino, horno de cocer pan, yerbas de la dehesa del Calaporro y fruto de bellota de la espresada dehesa, bajo los pactos acordados en sus respectivos expedientes, los que se publicarán en el acto de los arriendos.

IMPRESA

de Antonio Gallifa.